



PERGAMINO, agosto 2 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 31 de julio y el 1 de agosto de 2018, al considerar el Expte. D-114-18 D.E. A-1233-18 SUBSECRETARIO DE DEPORTES - Afiliación a Federación Provincial de Patín.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO Nº 1.- Convalídase el Decreto Nº 740/18, dictado por el Departamento ----- Ejecutivo, en fecha 9 de marzo de 2018, cuyos articulados se transcriben a continuación:

ARTICULO Nº 1.- Disponer la afiliación de la Municipalidad de ----- Pergamino a la Federación Provincial de Patín - ad referendum de la Convalidación por el Honorable Concejo Deliberante, con el objetivo de poder participar la Escuela Municipal de Rollers en Torneos Federales y asimismo, traer competencias provinciales organizadas por dicha Federación a realizarse en nuestra ciudad.-

ARTICULO Nº 2.- Los gastos que surjan para la afiliación de la ----- Municipalidad de Pergamino a la Federación Provincial de Patín, serán devengados de las partidas específicas.-

ARTICULO Nº 3.- Regístrese, y tomen conocimiento la DIRECCIÓN -- ----- DE COMPRAS, CONTADURÍA y SUBSECRETARIA DE DEPORTES. Luego elévese al Honorable Concejo Deliberante para la convalidación respectiva; atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8902/18.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO